



Villa de Arce

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2024-MDCH/A.

Chancay, 10 de abril del del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Informe N° 0264-2024-MDCH/OA, el Informe N° 0135-2024-MDCH/OGAyF, el Informe N° 0450-2024-MDCH-GDURel/CLEM y el Informe N° 0144-2024-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 (en adelante la Ley), la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, asimismo el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley No 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual manera el numeral 44.2 del artículo 44° del Reglamento, establece que: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

Que, mediante Informe N° 0264-2024-MDCH/OA, la oficina de Abastecimiento, solicita que el área usuaria proponga la designación de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar el Comité de Selección, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MURTOS DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA – SANTA ROSA – SECTOR OESTE – DISTRITO DE CHANCAY – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO – CÓDIGO SNIP N° 12079, CUI N° 2096372";

Que, mediante Informe N° 0135-2024-MDCH/OGAyF la oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, la conformación del comité de Selección con la finalidad de continuar con las actuaciones preparatorias para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MURTOS DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA – SANTA ROSA – SECTOR OESTE – DISTRITO DE CHANCAY – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO – CÓDIGO SNIP N° 12079, CUI N° 2096372";

Que, mediante Informe N° 0450-2024-MDCH-GDURel/CLEM, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicita como área usuaria, la designación de dos miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar el Comité de Selección a fin de continuar con las actuaciones preparatorias para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA – SANTA ROSA – SECTOR OESTE – DISTRITO DE CHANCAY – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO – CÓDIGO SNIP N° 12079, CUI N° 2096372", proponiendo a los siguientes integrantes:

PRIMER MIEMBRO	NELLY OLIVIA MAMANI PUMA
SUPLENTE	LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CÁRDENAS



"Villa de Anaco"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

SEGUNDO MIEMBRO	CIRA LIDIA ESPADIN MANSILLA
SUPLENTE	DAHIANA ELIZABETH MOSCOLL BRAVO

Que, mediante Informe N° 0144-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga la conformación del Comité de Selección, encargado del procedimiento de selección para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA – SANTA ROSA – SECTOR OESTE – DISTRITO DE chancay – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO – CÓDIGO SNIP N° 12079, CUI N° 2096372" propuesta por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA – SANTA ROSA – SECTOR OESTE – DISTRITO DE CHANCAY – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO – CÓDIGO SNIP N° 12079, CUI N° 2096372", con un valor estimado de S/. 1, 548,519.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 65/100 SOLES), el cual estará conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	NELLY OLIVIA MAMANI PUMA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CÁRDENAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	CIRA LIDIA ESPADIN MANSILLA
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	DAHIANA ELIZABETH MOSCOLL BRAVO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	ANDRÉ ROBERT CARLOS COCA

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión social, Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Susana Gisela Jenci Caleni
 SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
 ALCALDE